PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Generalidades:

Este formato tiene como objetivo certificar por parte de los oferentes interesados en el proceso contractual, la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este formato está asociado al GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa y al GCCON-AN-001 Anexo de Verificación Criterios de Contratación.

Este formato es diligenciado por el oferente interesado en el proceso contractual cuando aplique conforme a los estudios previos, invitación pública o pliegos de condiciones. La solicitud de este debe ser coherente con el uso del formato GCCON-AN-001 Anexo de Verificación Criterios de Contratación y el objeto contractual.

Su diligenciamiento se realiza previo a la radicación de ofertas.

Este formato no requiere ser impreso, sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales de Colombia Compra Eficiente por parte del oferente al interior de su oferta.

Este formato NO aplica para los procesos contractuales desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Santiago de Cali, 22 de octubre de 2024

Señores
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
Servicio Nacional De Aprendizaje – SENA
Valle del Cauca

Referencia: Proceso de selección No MC-VLL-CEAI-0036-2024

WIILIAN ANDRES INAGAN QUENORAN, actuando en calidad de Representante Legal, de MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman

WILLIAN ANDRES INAGAN QUENORAN
C.C. 1.087.411.337 de Tuquerres – Nariño
Representante Legal
MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS

JAQUELINE LOPEZ MAFLA
C.C. 29.127.711de Cali – Valle
Profesional SISO
Resolución 872-2022

Control de cambiosVERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	27/10/2023	Se realizó ajustes en las generalidades, accesibilidad, color de imagen institucional

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS con Nit 900822038 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 07/02/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	84	25	21
II. Hacer (60%)	90	60	54
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			90.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 90.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 07/02/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura

Código transacción: 4060461

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

En convenio con la

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

A

Jakeline López Mafla

C.C. No. 29127711 expedida en Cali

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Febrero 24 de 2012

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Secretario General
Institución Universitaria Antonio José Camacho

Rector
Institución Universitaria Antonio José Camacho

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 12
Folio No. 125
Registro No. 62418

62092

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 2150/9

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **29.127.711**

LOPEZ MAFLA

APELLIDOS

JAKELINE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1979**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-ENE-1998 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00135000-F-0029127711-20081208 **00077**40494A 1 2810027936

RESOLUCIÓN 872 DE 2022

Por medio de la cual se Renueva Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que **JAKELINE LOPEZ MAFLA,** identificada con la cédula de ciudadanía No**. 29.127.711**, ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

Que, con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No. 202 del 19-04-2022, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de ésta Secretaria de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia.

Que, en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **JAKELINE LOPEZ MAFLA,** identificada con la cédula de ciudadanía No**. 29.127.711**, **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL,** en las áreas de; **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá

RESOLUCIÓN 872 DE 2022
Por medio de la cual se Renueva Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Abril 19 de 2022

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Revisó: Andrea del Pilar Alvarez Perdomo

Proyectó: Karla Ximena Paredes Trujillo

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

JAKELINE LOPEZ MAFLA

Con documento de identidad No. 29127711

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 10 de agosto de 2020 en Medellín.

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003.** Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número 1091802

AXA COLPATRIA
reinventando los seguros

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

AXA COLPATRIA

CERTIFICA QUE

JAKELINE LOPEZ MAFLA
con C.C. N°. 29.127.711

Aprobó la capacitación de

Curso de 20 horas – Actualización en el SG-SST (Circular 63 de 2020)

El día 15 de Agosto de 2023 con una intensidad de 20 horas

Código: RCO-004

ARL AXA COLPATRIA

AIM
SEGURIDAD CON ALTURAS
Nit. 16.939.631-7

Javier Agustín Saavedra Ceballos.

Persona competente ANSI, OSHA Y CSA
Serial R190639

CERTIFICA QUE:

JAKELINE LOPEZ MAFLA C.C 29127711

Empresa: MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS NIT. 900.822.038-1 COLPATRIA

PARTICIPÓ Y APROBÓ LA CAPACITACIÓN EN NIVEL 1. TECNICAS DE ACCESO AL ARBOL

Evento formativo con orientación teórico practico.
Realizado el día 5 del mes 04 hasta el día 6 del mes 04 del año 2024 con una intensidad horario de 16 hrs.

AIM SEGURIDAD CON ALTURAS
Nit. 16939631-7
aimequipostsasgsst@gmail.com

Validar este certificado llamando al 3156332066 o por el correo aimequipostsasgsst@gmail.com

AIM
SEGURIDAD CON ALTURAS
Nit. 16.939.631-7

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **JAVIER AGUSTIN SAAVEDRA CEBALLOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.939.631., **PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**, en las áreas de; **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**



SOLUCIONES EMPRESARIALES PANDA S.A.S

NTC 6072 (2014). Marzo 05 de 2018. Bureau Veritas. CERTIFICADO Nº CO18.00592 - Acreditado ONAC 09-CPR-008
Aprobado por el Ministerio de Trabajo bajo resolución 1178 de 2017.
Licencia en Seguridad Ocupacional N° 72699 del 3 de Septiembre de 2015
En cumplimiento a la resolución 1409 de 2012

Hace constar que:

JAVIER AGUSTIN SAAVEDRA CEBALLOS

C.C. 16939631

Cursó y aprobó la acción de formación de:

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
NIVEL ENTRENADOR

Con una intensidad de:

120 Horas

En Testimonio de lo anterior, se firma el presente el 11 DE MAYO DE 2022 en la Dorada Caldas

Firmado Digitalmente por Héctor Mauricio Muñoz Rodríguez; Entrenador de T.S.A. Licencia S.O. N° 1216 de 2017. Representante Legal Soluciones Empresariales Panda S.A.S.

Entrenador T.S.A
Soluciones Empresariales PANDA S.A.S

Firmado Digitalmente por Héctor Mauricio Muñoz Rodríguez; Entrenador de T.S.A. Licencia S.O. N° 1216 de 2017. Representante Legal Soluciones Empresariales Panda S.A.S.

HECTOR MAURICIO MUÑOZ RODRIGUEZ
Rep. Legal Soluciones Empresariales PANDA S.A.S

Para verificar su autenticidad comuníquese a la línea (056) 8390344 ó Ingresar a: solucionesempresarialespanda.com/contacto

E-022